

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

OFERENTE 2.	UNION TEMPORAL SENA VAA 2026			
NUMERAL	5.3.2 Factor Calidad	APORTA	PUNTAJE	OBSERVACION
5.3.2.1	Subfactor convenciones a empleados			
	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE		
	El proponente demuestra la vigencia de una Convención Colectiva con sus trabajadores. Artículo 467 CST	10 puntos		
	El proponente demuestra la vigencia de un Pacto Colectivo con sus trabajadores. Artículo 481 CST	5 puntos		
	El proponente no acredita ninguno de los instrumentos de derecho colectivo anteriores.	0 puntos		
5.3.2.2	Subfactor formación y experiencia adicional Recurso Humano			
	Director de operaciones			CESAR AUGUSTO JARAMILLO DURAN identificado con Cedula de Ciudadanía No. 18.388.805 de Calarca.
	Posgrado en Gerencia de Recursos Humanos; acreditado con acta individual de graduación, diploma; por Institución de Educación Superior.	NO	0 PUNTOS	NO SE EVIDENCIA
	Oficial Superior en uso del buen retiro de las fuerzas militares o de la Policía Nacional, acreditado con el extracto del historial militar o policial y/o con los documentos que acrediten esta condición acreditada con la Resolución de retiro.	SI	2 PUNTOS	RESOLUCION No 1638 DE 2004 ASIGACION DE RETIRO EN EL GRADO DE TENIENTE CORONEL Y EXTRACTO DE HOJA DE VIDA MILITAR
	Acreditación como Consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada con la debida Resolución	SI	1 PUNTO	Resolución No. 20184440005437 del 07 de febrero de 2018 otorga por el término de 5 años y el Radicado No. 2023007097 del 16/05/2023 extiende por 10 años.
	Coordinador operativo de contrato			CARLOS ANDRES MARTINEZ BARBA identificado con cedula de ciudadanía 79.759.745 de Bogota D.C.
	Especialista en calidad de posgrado en Alta Gerencia de Seguridad y Defensa, acreditado con acta individual de graduación o diploma; por Institución de Educación Superior.	SI	2 PUNTOS	Especialista de la Universidad Miliar Nueva Granada
	Curso Auditor Interno Norma Internacional BASC Vs6:2022 e ISO 28000:2022, acreditado por la autoridad competente BASC.	SI	2 PUNTOS	Curso Auditor Interno BASC, 30 enero de 2023 Curso Auditor Interno ISO28000:2022, 26 febrero de 2024
	Diplomado en Oficial de Cumplimiento – No menor a 120 horas-, acreditado por Institución de Educación Superior y curso Servicio al Cliente en la Organización expedido por el SENA.	SI	1 PUNTO	Diplomado por la Universidad del Bosque de 120 horas del 01 de junio de 2019 Curso SENA de Servicio al Cliente en la Organización del 10 de octubre de 2017
	Líder profesional en seguridad y salud en el trabajo	SI		LUZ MIRELLA CARO FAJARDO identificado con cedula de ciudadanía No. 23.553.507 de Duitama
	Auditor Interno Integral Norma Internacional BASC Versión 6:2022, Calidad ISO 9001:2015, ISO 28000:2022, acreditado con el debido certificado BASC; Auditor Interno Norma ISO 39001:2012 e ISO 45001:2018, acreditado con el debido certificado por la autoridad competente.	SI	2 PUNTOS	Auditor Interno normas BASC, 6:2022, ISO9001:2015 e ISO2800:2022 de fecha 12 de julio de 2024 Auditor Interno ISO 45001:2018 de fecha 10 de octubre de 2020
	Experiencia como Consultor en Seguridad Privada, acreditado con las resoluciones expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada no menor a diez (10) años	SI	2 PUNTOS	Resolución Consultor 20184440006077 del 09 febrero de 2018 Resolución Consultor 20141400046307 del 06 junio de 2014 Resolución Consultor 2909 del 08 de mayo de 2009
	Experiencia como profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo mínima de diez (10) años verificada con las Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo y/o ocupacional expedida por la autoridad competente.	SI	1 PUNTO	Resolución 6953 del 28 octubre de 2022 Resolución 11587 del 30 de octubre de 2012 Resolución 2333 del 25 febrero de 2009
	Coordinador instructor medio canino			GABRIEL ANTONIO BOHORQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía 11.442.278 de Facatativá
	Profesional en áreas del conocimiento del (SNIES) de Ciencias de la Salud, Social o Humanas, acreditado con acta individual de graduación y/o diploma, acreditado por Institución de Educación Superior y tarjeta profesional con constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesión.	SI	2 PUNTOS	Profesional en Psicología de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia
	Magister en Educación acreditado con acta individual de graduación y diploma, acreditado por Institución de Educación Superior.	SI	3 PUNTOS	Magister de la Universidad Militar Nueva Granada.

	Competencia laboral en adiestrar caninos de acuerdo con técnicas y normativa de seguridad - NIVEL AVANZADO, expedido por el SENA.	SI	2,5 PUNTOS	Competencia laboral en adiestrar caninos de acuerdo con técnicas y normativa de seguridad - NIVEL AVANZADO, expedido por el SENA.	
	Supervisor líder investigación			HENRY MAURICIO CLAVIJO RAMIREZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 91.485.731 de Bucaramanga	
	Pregrado en carreras del derecho (SNIES), acreditado con acta individual de graduación, diploma, tarjeta profesional y certificado de vigencia; acreditado por Institución de Educación Superior	SI	2 PUNTOS	Profesional en Derecho de la Corporación universitaria Remington	
	Profesional en Criminalística, acreditado con acta individual de grado y diploma, por una institución de educación superior.	SI	2 PUNTOS	Profesional en Criminalista de la Institución Universitaria Tecnológico de Anrtioquia	
	Posgrado en especialización en Derechos Humanos y/o afines, acreditado con acta Individual de Grado y diploma, por una institución de educación superior.	SI	2 PUNTOS	Especialista de la Corporación Unisabaneta	
5.3.2.3	Subfactor cobertura adicional y voluntaria Responsabilidad Civil Extracontractual		SI	10 PUNTOS	Se evidencia
5.3.3	Apoyo a la Industria nacional		SI	10 PUNTOS	Se evidencia: Anexo No 7 suscrito por el representante de la Unión Temporal UT SENA VAA 2026 y por cada uno de los integrantes que conforman la misma.
	La Entidad asignará hasta diez (10) puntos a la oferta de:				
	a) Servicios nacionales				
	b) Servicios con trato nacional.				
	Para que el proponente nacional obtenga puntaje por servicios nacionales debe presentar, además del FORMATO – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:				
	1) Persona natural colombiana: Cédula de ciudadanía del proponente.				
	2) Persona natural extranjera residente en Colombia: Visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.				
	3) Persona jurídica constituida en Colombia: Certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.				

5.3.4	Vinculación de personas con discapacidad La entidad asignará un (1) punto al proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Para esto debe presentar: a) FORMATO – VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. b) Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Para los proponentes plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el proceso de contratación.	SI	1 PUNTO	Se evidencia: Certificado personal discapacitado suscrito por cada uno de los integrantes y los certificados de Discapacidad emitidos por el Ministerio de trabajo vigentes
5.3.5	Emprendimientos y Empresas de mujeres La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente	SI	0,25 PUNTOS	Se evidencia del Integrante Atalaya Security Group Ltda FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) opción 1, Julieth Lorena Mateus C.C. 1032450103, con participación del 90% Resolucion No.20204100065317 Se evidencia del Integrante Videc Ltda FORMATO ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA) Opción 2 Planta Directiva de personal 66,66% conformado por mujeres.
5.3.6	MYPIME domiciliada en Colombia La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de MiPymes domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.	SI	0,25 PUNTOS	Se evidencia el Integrante VIGILANCIA INDUSTRIAL DE COLOMBIA LTDA - VIDEDEC LTDA aporta MANIFESTACION MIPYME el cual acredita que la empresa cumple con la condición de Mipyme, se verifica tal condición en el RUP.
TOTAL PUNTOS			58 PUNTOS	